

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
~~DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS~~
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3455
LA CISTERNA,

20 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4558, giro: compra-venta de cables de acero y art. de ferretería, a nombre de Soto Rivera José, con domicilio comercial en Paraguay N° 1159, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : COMERCIAL PIOLAS Y CABLES LTDA
R.U.T. : 76.181.580-6
DIRECCION : PARAGUAY N° 1159
ROL : 2-4558
GIRO : COMPRA VENTA DE CABLES DE ACERO
AMPLIACIÓN A : ART. DE FERRETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS